



**Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud**

**DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y
JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES AL PROGRAMA
OPERATIVO DEL FSE DE CANTABRIA 2014- 2020**

Analizado el documento del Programa Operativo de Cantabria del Fondo Social Europeo para el periodo 2014- 2020 y siguiendo las directrices en el reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en particular los artículos 5, 7 y 96.7 y la normativa en materia de igualdad del Estado miembro, se procede a emitir el consiguiente Dictamen:

PROGRAMA: PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA 2014- 2020		
FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO		
ORGANISMO DE IGUALDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD, GOBIERNO DE CANTABRIA		
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA		
	X SI	X NO
La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.	X	
En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada.	X	
		OBSERVACIONES
		En todos los indicadores utilizados para el análisis de situación se describe la situación específica en la que se encuentran las mujeres con relación a los hombres (población y demografía, actividad económica, mercado de trabajo, capital humano, educación y formación, pobreza y calidad de vida).
		La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una de las prioridades horizontales del P.O, y en las prioridades de inversión se recogen objetivos específicos, indicadores y asignación financiera adecuada para reducir las brechas de género detectadas en el diagnóstico.

**Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud**

<p>En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades.</p>	<p>No procede, ya que el P.O de Cantabria contribuye a la reducción de las brechas de género identificadas.</p>
<p>En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo.</p>	<p>x</p> <p>Se ha realizado un uso no sexista del lenguaje en todo el documento del P.O de Cantabria.</p>
<p>Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al Programa sobre igualdad de género. En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016.</p>	<p>x</p> <p>De acuerdo a las condiciones ex ante establecidas en el anexo XI del reglamento (UE) nº 1303/2014, se certifica que Cantabria cumple con todas las condiciones, por lo que no resulta necesario definir acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de estas actuaciones.</p>
IMPLEMENTACIÓN	
<p>En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.</p>	<p>x</p> <p>En el P.O de Cantabria, en el apartado destinado a los ejes prioritarios de intervención, se recogen acciones directas que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permitan reducir las brechas de género. Destacamos algunas de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la contratación indefinida de mujeres. - Atención específica a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, con discapacidad, mayores de 55 años, etc.) - Programas Integrados de Empleo dirigidos a mujeres. - En el programa Corporaciones Locales, se priorizarán proyectos que presten servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. - Fomento del emprendimiento social, economía social y solidaria. - Impulso Planes de Igualdad en las empresas.



**Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud**

Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo.	x	En el apartado de Principios horizontales se describen las acciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de forma muy adecuada.
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones.	x	Existe asignación financiera para las acciones específicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
El programa incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones.	x	Se incluye la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal en la selección de los principios rectores para la selección de operaciones, tal y como se expresa en el indicador 7, en el P.O vienen recogidas acciones de formación, informes de igualdad, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa.	x	La Dirección de Igualdad, Mujer y Juventud participa en el Comité de Seguimiento, como miembro de pleno derecho. Además se incorpora en todos los grupos de trabajo que se desarrollen para tener en consideración la perspectiva de género en las diferentes cuestiones.
Se prevén medidas que permiten el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.	x	En los indicadores de productividad, resultado y marco de rendimiento se aportan datos que reflejan la situación diferencial de mujeres y hombres.



**Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud**

Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación.	x		La estructura permanente para asesorar sobre igualdad de género en Cantabria es el organismo de igualdad regional. En el eje de Asistencia Técnica se financian acciones para garantizar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel de P.O
---	---	--	---

Por lo que se concluye y procede a emitir un Dictamen **FAVORABLE** del Programa Operativo de Cantabria FONDO SOCIAL EUROPEO 2014- 2020

Y para los efectos que resulte oportuno, lo firma en Santander a 30 de junio de 2014



A blue ink signature of M.ª Isabel Gómez-Barreda García, followed by a circular blue official seal. The seal contains the text "GOBIERNO DE CANTABRIA", "CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA", "DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD", and the name "M.ª ISABEL GÓMEZ-BARREDA GARCÍA".

Fdo. M^a ISABEL GOMEZ-BARREDA GARCÍA
DIRECTORA DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD